

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 640/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (Trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.532/2009 a don Juan Jesús Muñoz Romero, con NIF 80164739X, domiciliado en calle Ancha, 28 2.º, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de agosto de 2009, a las 08'45 horas, en el recinto ferial de Palma del Río (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja tipo estilete de 8 cm. de hoja que arrojó al suelo ante la presencia de los agentes, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 20 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.